

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, cuatro (4) de marzo de dos mil quince (2015)

RADICADO:	05001 33 33 022 2015 00037 00
ACCIÓN	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	MARIA RUBIELA USME
DEMANDADO:	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES
ASUNTO:	Indmite demanda

SE INADMITE la demanda de la referencia de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, para que la parte demandante, en un **término de cinco (5) días, siguientes a la notificación de esta providencia, SO PENA DE RECHAZO**, subsane los defectos simplemente formales que seguidamente se señalan:

Se observa que no se allega poder para demandar en la presente acción, por lo cual deberá procederse de conformidad.

De los escritos con que se subsane lo solicitado en este auto, se allegarán copias para el respectivo traslado.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, 5 DE MARZO DE 2015 Fijado a las 8:00 A.M.

LINA MARCELA DORADO GIRALDO
Secretaria